

DECRETO N° 0811

Lanús, 30 ABR 2014

VISTO:

La nota presentada por la Secretaría de Obras de Infraestructura de fecha 28 de Abril de 2014; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se solicita una ampliación presupuestaria correspondiente a la Obra "Instalación de Luminarias en Villa Besada" dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno Nacional del PLAN "MAS CERCA: MAS MUNICIPIO, MEJOR PAÍS, MAS PATRIA" por la suma de \$ 2.731.050,00;

Que por lo expuesto precedentemente, resulta necesaria la ampliación del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos Vigente, por la suma total de \$ 2.731.050,00.- que permita iniciar la tramitación de la Obra mencionada;

Por ello el Intendente Municipal de acuerdo a lo establecido en el Artículo 119 de la Ley Orgánica de las Municipalidades:

DECRETA

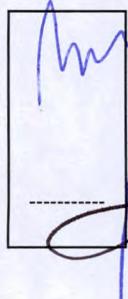
ARTÍCULO 1º: Amplíase el Cálculo de Recursos vigente con un crédito de \$ 2.731.050,00.-según el siguiente detalle:

Tipo 22 – Clase 2 – Concepto 01 – Sub Concepto 21
"Más Cerca: Más Municipio, Mejor País, Más Patria"
Origen Nacional – Afectados (32)..... \$ 2.731.050,00.-

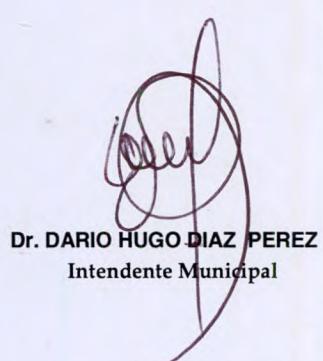
ARTÍCULO 2º: Amplíase el Presupuesto de Gastos Vigente con un crédito de \$ 2.731.050,00.- creando la Obra 54.83.53. "Instalación de Luminarias en Villa Besada" que a continuación se detallan:

<u>Ju.</u>	<u>Sub</u>	<u>Cat. Prog.</u>	<u>Descripción Proyecto / Obra</u>	<u>Partida</u>	<u>F.F.</u>	<u>Importe \$</u>
1	12	54.83.53	Instalación de Luminarias en Villa Besada	4.2.2.	1.3.3.	2.731.050,00

ARTÍCULO 3º Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones de Contaduría General, Tesorería General y Presupuesto de la Secretaría de Economía y Finanzas y la Secretaría de Obras de Infraestructura, remitiéndose fotocopia autenticada del presente al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires – Delegación Región III – Avellaneda.



Dr. C.P. SILVIO G. FRANQUEIRA
Secretario de Economía y Finanzas



Dr. DARIO HUGO DIAZ PEREZ
Intendente Municipal